



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 8284/2011 DE V. Y U. QUE ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CONFORME A ART. 3° INCISO SÉPTIMO DEL D.S. 174/2001 V. Y U.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **061**

TALCA,

**09 ENE 2014**

**VISTOS:**

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- El D.S. N° 677/1990 que declara zona típica el pueblo de Vichuquén de la comuna de Vichuquén.
- La Resolución N° 8284 del 05.12.2011 de V. y U., que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, conforme al artículo 3° inciso séptimo del D.S. 174/2005 de V. y U. a familias habitantes de inmuebles patrimoniales de la Región del Maule, ente otros al siguiente :

Resolución Subsidio N°	Comuna	Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario
8284 del 05/12/2011	Vichuquén	Jaime Enrique Muñoz Muñoz	3.916.239-3

- La carta de renuncia de fecha 31.07.2013, de beneficiario citado en visto b) anterior, al subsidio asignado mediante Resolución 8284/2011 de V y U. y antecedentes de reemplazo de doña Silvia Judith Herrera Calquín Rut 10.180.642-1, aprobados el 19.12.2013 por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU.
- La Resolución Exenta N° 5047 del 11.07.2013 de V. y U. que en su punto N° 1, letra d), faculta al SERVIU para sancionar mediante resolución, el reemplazo para renunciados de beneficiarios de la Resolución citada en visto c) anterior.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- La situación de emergencia que afecta a familia damnificada por terremoto del 27.02.2010, citada en visto d) de la presente resolución, cuyo terreno se emplaza en el pueblo de Vichuquén declarado como zona típica, y la necesidad de cursar reemplazo para proporcionarle una solución habitacional:

**RESUELVO:**

- Modifícase Resolución Exenta N° 8284 del 05.12.2011 de V. y U, en el sentido de reemplazar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiario individualizado en visto c) de la presente resolución, correspondiente a la fila 35 de dicha nómina, por la siguiente:

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto o Beneficiario Individual	Cédula de Identidad N°	DV	N° Fam	Total Subsidio Vivienda (UF)	Incremento Subsidio Base Patrimonial (UF)	Total Subs. Localización Habitación (UF)	Asistencia Técnica (UF)	Adicional Asistencia Técnica (UF)	ITO (UF)	Total Subsidios (UF)
35	Del Maule	Vichuquén	Silvia Judith Herrera Calquín	10180642	1	1	380	200	60	28	30	10	708

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*Clarisa Ayala Arenas*  
**DIRECTORA CLARISA AYALA ARENAS**  
 DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN:
- División de Política Habitacional MINVU
  - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
  - Dirección Regional SERVIU



- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes